

EL ESCORIAL**RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de esta entidad local, y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; 169.1 Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2010, junto con el Organismo Autónomo de Deportes, la plantilla de personal y bases de ejecución, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 23 de noviembre de 2009.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 22.1 del Real Decreto 500/1990, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dichos artículos 170 y 22, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

- Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Pleno del Ayuntamiento.

En El Escorial, a 24 de noviembre de 2009.—El alcalde-presidente, Antonio Vicente Rubio.

(03/38.832/09)

EL MOLAR**LICENCIAS**

Se ha solicitado por “Clínica Dental López Linares, Sociedad Limitada”, licencia de apertura calificada para instalar consultorio odontológico en calle Real, número 13, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En El Molar, a 29 de septiembre de 2009.—El alcalde accidental (firmado).

(02/12.751/09)

GRIÑÓN**RÉGIMEN ECONÓMICO****Oficina de Gestión de Multas**

Anuncio del Ayuntamiento de Griñón, por el que se anuncia la notificación de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación y seguridad vial pendientes de notificar:

Desde DT-0318/09 Santiago Recio Díez y 50 más.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobada por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, y en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación y seguridad vial incoados por denuncias formuladas por los agentes de la autoridad que más abajo se relacionan a las personas o entidades indicadas, al no haber sido posible la notificación después de intentar la notificación personal en el último domicilio, sin poder realizarse hecho, del que se tiene constancia en el expediente:

El artículo 72 del Real Decreto 339/1990, modificado por la Ley 17/2005, de 19 de julio, establece:

- a) Si el titular que figura en el registro de vehículos no es el conductor responsable de la infracción, deberá comunicarse a este Ayuntamiento, en los quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto, el nombre y domicilio del mismo, concretándose dicha obligación de la siguiente forma:
 - Personas jurídicas: deberán identificar siempre al infractor. Si no se identifica, el titular del vehículo será sancionado como autor de falta muy grave (de 301 a 1.500 euros). Solo podrá interponer alegaciones el conductor responsable de la infracción.
 - Personas físicas: se entiende que el titular es el conductor si no facilita los datos del mismo. El titular responderá como autor de falta muy grave (de 301 a 1.500 euros) cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que se identifique por causa imputable a dicho titular.
- b) La sanción podrá hacerse efectiva con una reducción del 30 por 100, haciendo el ingreso en “la Caixa”, en el número de cuenta 2100-3820-57-0200102919, siempre que se realice dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación del edicto, lo cual implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos correspondientes.
- c) De estar disconforme con el contenido de la denuncia, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto, podrá presentar alegaciones dirigidas al ilustrísimo señor alcalde de este Ayuntamiento en el Registro General, sito en la plaza Mayor, número 1, indicando el número de expediente. En caso de no efectuar las alegaciones dentro del plazo establecido, el contenido del presente edicto será considerado propuesta de resolución, que será formulada en los términos que figuran en el presente edicto, de conformidad con el artículo 13.2 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, con los efectos previstos en los artículos 18 y 19 del mismo.

Boletín	Exp.	Nombre/dni	Art.	Descripción	Matricula	Importe	Puntos
4221	09-DT-0318	SANTIAGO RECIO DIEZ	94.2	Estacionar en doble fila sin conductor.	4885 FCL	90	
3288	09-DT-0610	TRANSITOS ARIES S.L.	117.1.2.A	No utilizar el cinturón de seguridad.	2190 FKH	150	
4577	09-DT-0894	Mª LUISA ABELLAN SERRANO	154	No obedecer una señal de prohibición o restricción.	2930 FJN	90	
4522	09-DT-0911	SERGIO DE MINGO GIL/02637885-S	94.2	Estacionar en lugar prohibido por línea amarilla	2156 GCD	90	
4952	09-DT-0920	RAMÓN ALONSO HERNANDEZ	94.2	Estacionar en lugar prohibido. (carga y descarga)	0778 FYH	90	
4905	09-DT-0940	SERGIO JAVIER GIANNICOLA	94.2	Estacionar en lugar prohibido con línea amarilla.	M-7108-XK	90	
4878	09-DT-0947	PURIFICACIÓN GARCIA MANZANEQUE	171	No obedecer una línea longitudinal amarilla.	M-7209-VL	60	
4528	09-DT-0957	LUIS MIGUEL CABALLERO AJENJO	94.2	Estacionar en lugar prohibido. (Lugar reservado a contenedores de residuos y en doble fila.)	7002 DTB	90	

Boletín	Exp.	Nombre/dni	Art.	Descripción	Matrícula	Importe	Puntos
4532	09-DT-0965	DIEGO FE. SANCHEZ LOPEZ	94.2	Estacionar en lugar prohibido por señales circunstanciales.	1149 DRZ	90	
4385	09-DT-0975	GRUPO INVERSOR FERJUMAR, S.L.	94.2	Estacionar en lugar prohibido por la autoridad competente. (Placas señalizadas.)	1597 FZZ	90	
4390	09-DT-0984	JOSÉ SANCHEZ MORILLA	94.2	Estacionar en lugar prohibido por la autoridad competente (placas señalizadas)	2307 BNS	90	
4391	09-DT-0986	JOSE LUIS LLORENTE LAPEÑA	94.2	Estacionar en lugar prohibido por señales de carga y descarga.	Z-9846-AV	90	
4717	09-DT-0992	PEDRO FUENTEFRIA MARTINEZ	94.2	Estacionar en carril de circulación.	3031 DDF	90	
5451	09-DT-0996	GRUPO INVERSOR FERIONAR, S.L.	154	No obedecer una señal de prohibición o restricción.	1597 FZZ	90	
5356	09-DT-1014	ELISA MARIA MOLINA SAUGAR	94.2	Estacionar sobre paso de peatones.	9866 DKC	150	
5352	09-DT-1017	MIGUEL GOMEZ GARCIA	94.2	Estacionar en lugar reservado para carga y descarga.	5853 CTR	90	
4596	09-DT-1022	ANTONIO MUÑOZ LOPEZ	154	No obedecer una señal de prohibición o restricción.	M-7841-XK	90	
5361	09-DT-1024	Mª LUISA VICENTE MARTINEZ	94.2	Estacionar en doble fila.	M-1097-UN	90	
4760	09-DT-1032	JULIO MARTIN MOLINA	154	No obedecer una señal de prohibición.	6087 DDT	90	
4045	09-DT-1035	FRANCISCO JIMENEZ GARCIA	94.2	Estacionar en lugar prohibido por señales verticales.	9421 BMK	90	
5405	09-DT-1041	RUANO Y TENORIO DISEÑOS DE COCINA, S.L.	94.2	Estacionar en lugar prohibido.	0704 FNN	90	
55407	09-DT-1044	Mª CONSUELO MORA ELEZ	94.2	Estacionar en parte de la vía reservada a otros usuarios.	3928 BHC	90	
5366	09-DT-1048	ROSARIO ARANDA LA ROSA	94.2	Estacionar en lugar reservado para carga y descarga.	J-9407-AC	90	
5368	09-DT-1051	CARLOS CELADA LOPEZ	94.2	Estacionar en lugar reservado para carga y descarga con placas y línea amarilla.	3819 DWN	90	
4537	09-DT-1055	INCU GHEORGHE	94.2	Estacionar sobre un paso para peatones.	8643 BWY	150	3
495909	09-DT-1058	Mª DEL SAGRARIO ALVAREZ BUENDIA	94.2	Estacionar en lugar prohibido por la autoridad competente (línea amarilla)	5267 GFG	90	
5369	09-DT-1059	ANTONIO OLIVO FERNANDEZ	94.2	Estacionar en lugar prohibido indicado por placas y línea amarilla.	4345 FHR	90	
5302	09-DT-1065	Mª TERESA GONZALEZ RUIZ	154.2	No obedecer una señal de prohibición o restricción.	9088 CGL	90	
5307	09-DT-1067	CARLOS A. GONZALEZ DIAZ	18.3.	Hacer uso de telefonía móvil en modo manual durante la conducción.	M- 4431-TX	150	3
4882	09-DT-1073	DUTA IONUT MARIUS	72.1.1.A	Incorporarse a la circulación sin ceder el paso a otros vehículos, obligando a su conductor a maniobrar bruscamente.	M-7602-NG	150	
5464	09-DT-1074	REFORMAS Y OBRAS CRUZ MARTINEZ, S.L.	171	No respetar la indicación de una marca vial amarilla.	5128 DCP	60	
4442	09-DT-1075	CARLOS JAVIER FERNANDEZ SEGOVIA	94.2	Estacionar en lugar prohibido por línea amarilla.	2200 BXX	90	
5309	09-DT-1077	GREGORIA HERNANDEZ JIMENEZ	94.2	Estacionar sobre la acera.	2916 BMR	90	
4050	09-DT-1094	JOSÉ CALDEÓN CORNEJO	94.2	Estacionar en doble fila.	M- 2618-ND	90	
3918	09-DT-1097	JESUS SEGOVIA GORDON	94.2	Estacionar en doble fila.	9089 CHW	90	
5410	09-DT-1100	SANDRA LILIANA TORO ARENAS	94.2	Estacionar sobre la acera.	2895 FDM	90	
5380	09-DT-1104	Mª DEL CARMEN BARRERO ANTUNEZ	94.2	Estacionar en doble fila.	9205 BKZ	90	
5313	09-DT-1105	GREGORIA HERNANDEZ JIMENEZ	94.2	Estacionar sobre la acera.	2916 BMR	90	
5251	09-DT-1107	JUAN A. MANTAS SANCHEZ	94.2	Estacionar sobre la acera peatonal.	PO 0409 BB	90	
4246	09-DT-1129	DAVID MARÍN GONZALEZ	94.2	Estacionar sobre la acera.	9529 GCY	90	
4662	09-DT-1140	Mª TERESA BERNEJO GARCIA	94.2	Estacionar el vehículo reseñado en doble fila.	5756 CTT	90	
4450	09-DT-1144	JORGE IBAÑEZ PEREZ	94.2	Estacionar el vehículo encima del paso para peatones.	3592 CFC	150	2
4807	09-DT-1145	JOSE IG. MENASALVAS HUERTAS	94.2	Estacionar el vehículo en zona delimitada por línea amarilla.	2339 CVY	90	
5411	09-DT-1153	GAVELA PROMUSIL, S.L.	94.2	Estacionar en lugar prohibido por línea amarilla continua señal vertical, excepto carga y descarga.	4098 CCX	90	
5416	09-DT-1165	MATILDE MARTINEZ NOVILLO	94.2	Estacionar en la intersección indicada dificultando el giro de otros vehículos	5827 CLT	150	
5264	09-DT-1170	JAVIER RODRIGUEZ BERRAONDO	152.1	No obedecer una señal de entrada prohibida.	5543 CRK	60	
5201	09-DT-1201	JOSÉ LUCIANO CUESTA FERNANDEZ	91.2	Estacionar el vehículo obstaculizando gravemente la circulación. (Corta la circulación de la calle.)	2428 CSX	300	
4279	09-DT-1206	ENCOMIENDA DE ABLATES, S.L.	94.2	Estacionar en lugar prohibido por la autoridad competente.	6263 FDL	90	
4282	09-DT-1207	ALQUILERES POSTIGO, S.L.	94.2	Estacionar sobre la acera.	7100 FJD	90	

Boletín	Exp.	Nombre/dni	Art.	Descripción	Matricula	Importe	Puntos
4281	09-DT-1208	TECNOCUMBUS S.L.U.	94.2	Estacionar en lugar prohibido por placas de vado.	4292 BXC	90	
4675	09-DT-1216	JOSÉ PEREZ GARCIA	94.2	Estacionar sobre la acera.	M- 6244-ST	90	

Griñón, a 6 de noviembre de 2009.—La secretaria del procedimiento, PD 2326/2008, de 10 de octubre, María Carmen Martínez Jiménez.

(02/12.650/09)

GRIÑÓN

RÉGIMEN ECONÓMICO

Oficina de Gestión de Multas

Anuncio del Ayuntamiento de Griñón, por el que se anuncia la notificación de los procedimientos sancionadores en materia de tráfico, circulación y seguridad vial pendientes de notificar:

Desde 08-DT-0486 Antonio María Fernández Espejo y 59 más.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentada la notificación en el último domicilio conocido a los interesados que a continuación se relacionan sin que haya sido posible practicarla, se hace pública la siguiente resolución dictada por el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Griñón:

«Vistas las diligencias practicadas en los expedientes sancionadores instruidos contra los titulares de los vehículos referenciados, en virtud de denuncia formulada por los hechos denunciados, se cumple en la tramitación de los mismos lo dispuesto en el Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, modificado por el Real Decreto 137/2000, de 4 de febrero, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1.k) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 15 del Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia tráfico, circulación y seguridad vial, Real Decreto 320/1994.

He resuelto imponer las sanciones indicadas, las cuales deberán hacerse efectivas dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación de la presente resolución en cualquier sucursal de “la Caixa”, en el número de cuenta 2100-3820-57-0200102919, advirtiendo de que, transcurrido este plazo sin haber satisfecho el importe de la sanción, se procederá a su recaudación por la vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes.»

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los siguientes recursos o cualquier otro que se considere ajustado a derecho:

- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acuerdo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al recibo de la notificación de la presente resolución. No se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.
- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación o de la desestimación presunta del recurso potestativo de reposición.

Pérdida de puntos en los permisos y licencias de conducción: cuando un conductor sea sancionado en firme en vía administrativa por la comisión de alguna de las infracciones graves o muy graves relacionadas en la Ley 17/2005, de 19 de julio, los puntos que corresponda descontar del crédito que tenga en su permiso o licencia de conducción quedarán descontados de forma automática y simultánea en el momento en el que proceda a la anotación de la citada sanción en el Registro de Conductores e Infractores, quedando constancia en el Registro del crédito total de puntos de que disponga el titular de la autorización. Para consultar su saldo de puntos puede hacerlo en www.dgt.es

Boletín	Exp.	Nombre/dni	Art.	Descripción	Matricula	Importe	Puntos
3512	08-DT-0486	ANTONIO M ^º FDEZ. ESPEJO/27243500	94.2	ESTACIONAR EN CARRILES O PARTES DE LA VIA RESERVADOS A OTROS USUARIOS	5037-DKZ	90 €	
3030	08-DT-0497	M ^º MERCEDES FDEZ. JULIAN/70042973	94.2	ESTACIONAR SOBRE LA ACERA	6171-DKX	90 €	
2745	08-DT-0546	M ^º DOLORES LOPEZ LOPEZ/13955577	171	NO RESPETAR UNA MARCA VIAL AMARILLA	5405-FZB	60 €	
3958	08-DT-0560	ISRAEL ALONSO PEREZ/46928834	94.2	ESTACIONAR EN CARGA Y DESCARGA	9252-FRL	90 €	
3861	08-DT-0562	AGENCIAS DESARROLLO S.L/B-84554534	171	NO OBEDECER LA INDICACION DE UNA MARCA VIAL AMARILLA	5700-BKM	70 €	
3463	08-DT-0564	AGENCIAS DESARROLLO S.L/B-84554534	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE	5700-BKM	90 €	
2425	08-DT-0567	DISTRIBUCIONES DE LA GALA ENCISO S.L/B-83691550	94.2	ESTACIONAR EN LUGAR PROHIBIDO CON LINEA AMARILLA DIFICULTANDO EL GIRO AL TRANSPORTE PUBLICO	1287-DJM	150 €	
3811	08-DT-0611	RUTH MARTIN MARTIN/46848511	94.2	ESTACIONAR EN DOBLE FILA	2772-BSS	90 €	
3869	08-DT-0632	ABDENBI MALHA ZAIDI/49103079-B	154	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCIÓN (R-400 B), OBLIGATORIO A LA IZQDA	M-6596-ZJ	90 €	
3151	08-DT-0675	ROBERTO MARTIN GRITAN/52372015-A	154	NO OBEDECER UNA SEÑAL DE PROHIBICION O RESTRICCIÓN (R-303)	8028	90 €	
3750	08-DT-0676	ALMUDENA REY LLERA/49006809	171	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL AMARILLA	M-8593-XP	60 €	
3160	08-DT-0685	CARLOS GOMEZ FDEZ./50464426	171	NO RESPETAR UNA LINEA LONGITUDINAL AMARILLA	3649-BLL	60 €	